

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6064** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000572/009-K, sobre declaración de concurso de la mercantil PROMOCIONES ALICANTE TORREVIEJA, S.L. y don Eduardo Miralles Palencia, con domicilio en Rambla Méndez Núñez, 28, 3.º Alicante y C.I.F. número B-53574612 y DNI n.º 15.875185-X, se ha dictado sentencia de fecha 17-09-13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Calificar como culpable el concurso de PROMOCIONES ALICANTE TORREVIEJA, S.L.

2. Determinar como persona afectada por esta calificación la del Administrador único don Eduardo Miralles Palencia.

3. Inhabilitar a Administrador único don Eduardo Miralles Palencia durante cuatro años para administrar bienes ajenos, representar o administrar a cualquier persona, ejercer el comercio o tener cargo o intervención administrativa o económica en compañías mercantiles o industriales.

4. Condenar a Administrador único don Eduardo Miralles Palencia a la pérdida de cualquier derecho que pudieran tener sobre el concurso y a responder con su patrimonio de la totalidad de las deudas no satisfechas en el concurso.

5. Se condena en costas al Administrador único don Eduardo Miralles Palencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante este Juzgado (artículo 455 LECn), el recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días.

Alicante, 23 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140007433-1